



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja ciudad de los sombreros y capital del carnaval en la región San Martín"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°027-2026-GM/MPR.

VISTOS:

Rioja, 13 de marzo del 2026.

La Resolución de Alcaldía N°445-2023-A/MPR de fecha 24 de noviembre del 2023; el Informe N°059-2026-OCA/GDA/MPR de fecha 02 de marzo del 2026 cursado por la Oficina de Calidad Ambiental mediante el cual remite el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026** para su aprobación mediante Acto Resolutivo; el Informe N°272-2026-GDA/MPR de fecha 02 de marzo del 2026; el Informe N° 114-2026-GPyP/MPR de fecha 13 de marzo del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, el Artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo de país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) señalando en el inciso 2.2.1 PRIMERA FASE: **ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal (...)**

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2023-CM/MPR de fecha 17 de marzo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Rioja, la que aún continúa vigente al no haber sido modificada;

Que, mediante el Informe N°059-2026-OCA/GDA/MPR de fecha 02 de marzo del 2026, la Oficina de Calidad Ambiental, remite el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026**; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja ciudad de los sombreros y capital del carnaval en la región San Martín"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

implementación del Programa Nacional de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°272-2026-GDA/MPR de fecha 02 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, solicita la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – (EDUCCA) 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA;**

Que, con Informe N° 114-2026-GPyP/MPR de fecha 13 de marzo del 2026, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – (EDUCCA) 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA,** por el importe de S/ 40,900.00 (Cuarenta Mil Novecientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°445-2023-A/MPR de fecha 24 de noviembre del 2023; Artículo 27°, Artículo 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2026** de la **Municipalidad Provincial De Rioja**, por el importe de **S/ 40,900.00 (Cuarenta Mil Novecientos con 00/100 Soles)**, propuesto por la Oficina de Calidad Ambiental, de conformidad con los considerados señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental el cumplimiento del presente acto resolutivo a través de la Oficina de Calidad Ambiental y demás áreas administrativas el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CPC Berlin Mera Tantalean
GERENTE MUNICIPAL

C. c. Archivo.

* Gerencia de Desarrollo Ambiental.

* Gerencia de Planificación y Presupuesto

* Portal Institucional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Rioja, Ciudad de los Sombreros

Capital del Carnaval en la región San Martín

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NOTA DE COORDINACIÓN N° 146-2026-OAJ/MPR

A : CPC. BERLIN MERA TANTALEAN
Gerente Municipal

ASUNTO : Aprobación del Plan de Trabajo del Programa
Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental - 2026

REF. : Informe N°114-2026-GPyP/MPR

FECHA : Rioja, 13 de marzo del 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted con un cordial saludo y en atención al documento de la referencia proveído por su gerencia y recepcionado por esta oficina el 13 de marzo del 2026, mediante el cual solicita opinión legal.

Con Ordenanza Municipal N°002-2023-CM/MPR de fecha 17 de marzo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Rioja. Por tanto, para la adecuada implementación y ejecución de dicho programa, se requiere la elaboración y aprobación anual del correspondiente Plan de Trabajo.

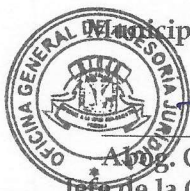
En ese sentido, mediante Informe N°059-2026-OCA/MPR de fecha 02 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental remite el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Asimismo, mediante Informe N°114-2026-GPyP/MPR de fecha 13 de marzo del 2026, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del mencionado plan, por el importe de S/ 40,900.00 (Cuarenta mil novecientos con 00/100 soles).

En consecuencia, contando con el Plan de Trabajo correspondiente y con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su ejecución, corresponde proceder con la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja; aprobación que se dará mediante Resolución Gerencial.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



Abog. Olguita Novoa Izquierdo
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

INFORME N° 114-2026-GPyP/MPR

SEÑOR : CPC. BERLIN MERA TANTALEAN
Gerente Municipal de la MPR

ASUNTO : REMITE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA : INFORME N° 272-2026-GDA/MPR

FECHA : Rioja, 13 de marzo del 2026.



Por el presente me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente a nombre de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y a la vez informarle que mediante INFORME N° 272-2026-GDA/MPR, la Gerente de Desarrollo Económico Ambiental, remite el “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA por el importe de S/. 40,900.00 (Cuarenta Mil Novecientos y 00/100 soles), para su revisión y aprobación, la misma que fue atendida según el detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	META	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60	2.3.1 2.1 1	5,675.00
			2.3.1 5.1 2	4,399.00
			2.3.1 5.2 1	120.00
			2.3.1 5.3 1	20.00
			2.3.1 6.1 4	30.00
			2.3.1 11.1 4	40.00
			2.3.1 11.1 6	545.00
			2.3.1 99.1 1	44.00
			2.3.1 99.1 99	627.00
			2.3.2 7.11 5	2,000.00
			2.3.2 7.11 6	510.00
			2.3.2 7.11 99	8,300.00
			2.3.2 9.1 1	16,990.00
SUB TOTAL				39,300.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	07 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	60	2.6.3 2.9 99	1,600.00
SUB TOTAL				1,600.00
TOTAL				40,900.00

Por lo expuesto, en el párrafo anterior, se remite a su despacho el expediente, para que siga con los trámites correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
AL-75
LIC. ADM. ALCIDES AMASIFÉN SALAS
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°272-2026-GDA/MPR

AL : DR. JOSUE PILCO PEZO.
Gerente Municipal (e).

DE : ING. MILY GISSELA MARTINEZ VASQUEZ.
Gerente de Desarrollo Ambiental

ASUNTO : ELEVO INFORME, HAGO LLEGAR PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA 2026.

REF. : Informe N°059-2026-OCA/GDA/MPR.

FECHA : Rioja, 02 de marzo del 2026



Por el presente me dirijo a Usted, para expresarle mi saludo cordial a nombre de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, visto el documento de la referencia remitido por la encargada de la Oficina de Calidad Ambiental, donde hace llegar el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - (EDUCCA) 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**, (29 folios), por el importe de (S/40,900.00) CUARENTA MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES, para su revisión, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal, de acuerdo a lo indicado en el Informe N°059-2026-OCA/GDA/MPR.

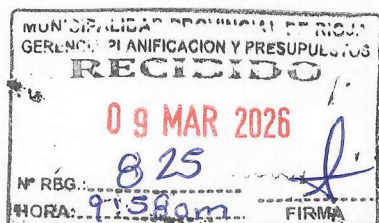
Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines que el caso requiere.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Ing. Mily Gissela Martínez Vásquez
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL

C.C. Archivo

REG. DOC.
REG. EXP.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

OFICINA DE CALIDAD AMBIENTAL

Pro de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

30

INFORME N°059-2026-OCA/GDA/ MPR

A : Ing. MILY GISSELA MARTINEZ VASQUEZ
Gerente de Desarrollo Ambiental

ASUNTO : HAGO LLEGAR PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
2026.

FECHA : Rioja, 02 de marzo del 2026.

RECIBIDO
Día 02 Mes 03 Año 2026
N° Reg 554
Hora 5:02 pm
Firma

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, Hago llegar el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para su REVISIÓN y APROBACIÓN mediante Resolución Gerencial Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, por lo que, **solicito derivar a las oficinas correspondientes para continuar con el proceso.**

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;



Ing. MILY GISSELA MARTINEZ VASQUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Calidad Ambiental

CC. Adjunto:

- Ordenanza Municipal N°002-2023-CM/MPR
- Plan de trabajo EDUCCA 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
PASE A: GM
PARA: Trámite Respectivo
FECHA: HORA:
FIRMA:



JIRON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE S/N-BARRIO LAS PALMERAS
RUC N° 20148170933
mesadepartes@munirioja.gob.pe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002- 2023-CM/MPR

Rioja, 17 de marzo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

POR CUANTO:

En Sesión de Ordinaria de Concejo N° 005-2023-CM/MPR de fecha 16 de marzo del 2023, en ejercicio a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

VISTO:

El Informe N° 06-2023-PIVG/OCA/GDA/MPR de fecha 13 de febrero 2023; Informe N° 08-2023-OCA/GDA/MPR de fecha 13 de febrero 2023; Informe Técnico N° 001-2023-GDA/MPR de fecha 13 de febrero 2023; Nota de Coordinación N° 047-2023-GM/MPR de fecha 14 de febrero del 2023; Informe Legal N° 100-2023-OAJ/MPR de fecha 01 de marzo del 2023; Carta N° 041-2023-SG/MPR de fecha 02 de marzo del 2023; Carta N° 001-2023-CDA-CM/MPR de fecha 13 de marzo del 2023 que contiene el Dictamen N° 001-2023-CDA-CM/MPR, con relación al Proyecto de Ordenanza para la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, por un lado plantea a los ciudadanos una serie de derechos con relación al tema ambiental, en tanto que se debe garantizar un ambiente saludable, equilibrado y apropiado para el desarrollo de la vida y por otro lado, deberes, en la medida en que todos estamos obligados a contribuir a una efectiva gestión ambiental y a proteger el ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;





ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - REALIZAR, una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ALCANZAR, la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO. - DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 156 - 2018 - A/MPR, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ríoja 2018 -2022.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ríoja, realizar la publicación Ordenanza Municipal y su anexo y en los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

MANDO SE PUBLIQUE, REGISTRE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
ALCALDÍA
RIOJA
Jubina Nicodemes Flores
ALCALDE

- C. c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Admón y Fin.
 - Gerencia SAT.
 - Secretario General.
 - Portal Institucional.
 - Archivo.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

28

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Provincial de Rioja.

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Rioja - San Martin





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Rioja, mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-CM/MPR de fecha 17 de marzo que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

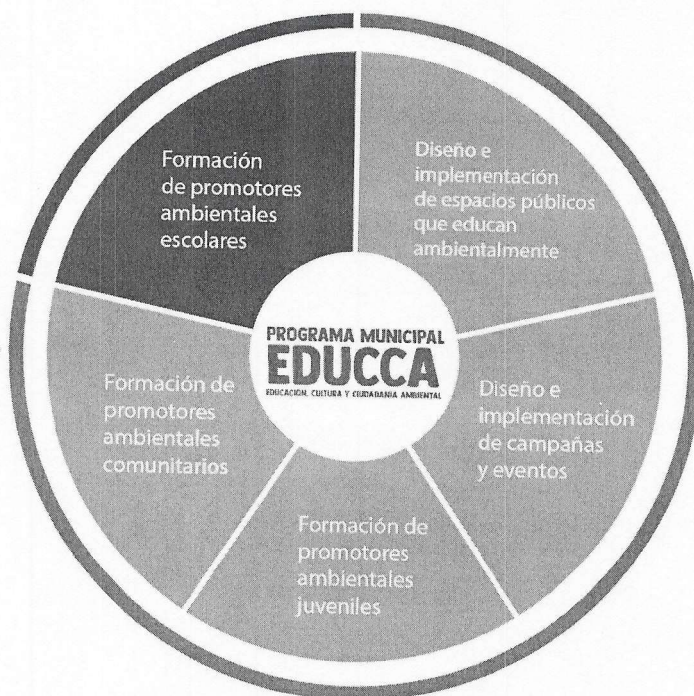
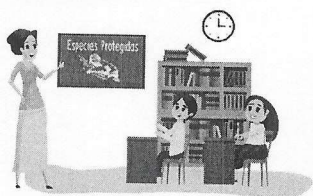
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – RIOJA						
Actividad	Tareas	Indicador	META	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	40 PAE acreditados 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 40 PAE capacitados	Laptop, impresora, papel bond, oficios y fichas de acreditación.	MARZO	Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos.
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	04 docentes capacitados 01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Laptop, impresora, papel bond, cartulina	ABRIL	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		Oficios, microófono, laptop, PPT, parlante y	ABRIL
						s/. 55.00
						s/. 100.00
						s/. 100.00

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

2. Considerar de manera prioritaria a las Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJhojIoZTRkbnZhMzktZWk0ODYwLTlmE1NDQyZTAvIiwidCI6IGI6IE9WJkZGE4LWQ0NTU3NDc4NmZlOTQmNDNMZTlhZDNIILTY3NDE4NmVmcEVOCisImMiOiR98&pageName=ReportSection4de0e4b9dac24bba8>)





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	participan en el Programa Municipal EDUCCA	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• 40 PAE reconocidos • 04 docentes reconocidos • 01 instituciones educativas reconocidas	refrigerio	ABRIL	s/. 115.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas			Animador, Pin (broche), laptop, polos, proyector, Lista de asistencia, tablero, refrigerio, y otros materiales	MARZO, ABRIL	s/. 1,000.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Capacitación a lo PAE:					
A) Funciones del promotor ambiental escolar.					
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en la provincia.					
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)					
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia.					
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia.					
F) Uso sostenible del recurso hídrico.					
7. Participación de los Promotores Ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos.					
a). Campaña RECICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.					
b). Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso de compost elaborado por la municipalidad.					
c). Consumo responsable					
d). Segregación en la fuente					
e). Alternativas al uso de bolsas de un solo uso.					







**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	A) NIVEL BASICO - Dispositivos de almacenamiento temporal para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Letreros informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. - Recuperación de faja margina con actividades de reforestación. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía publica. B) NIVEL AVANZADO - Taller vivero municipal, manejo de residuos sólidos.	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	actividades de promoción cultural - ambiental realizadas	brochas de 4 pulgadas Brocha de cerda de 2"1/2 pulgadas, tinner.	
--	---	---	--	---	--





3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost). - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. - Proyecto 01: Ecoparque - Proyecto 02: Reforestación del corredor biológico.	MARZO – DICIEMBRE Lista de control, personal, tablero, laptop, proyector, agua, internet, papel bond, material reciclado, tijeras, 10 unidades de llantas neumáticas con diseño, semillas de plantas plantones, malla rachel, pintura esmalte, tinner Brochas de 4 pulgadas Brocha de cerda de 2" 1/2 pulgadas, letreros informativos, tijeras, lápiz, borrador, tachos ecológicos, barrilla de caña brava, guantes, mascarilla, palanas, furgonetas, rastrillos, sacos, gasolina, guantes, gorros, y refrigerio, fungicidas, insecticidas, fertilizantes caña bravas.		s/. 5,107.00
	ABRIL – DICIEMBRE Personal, furgoneta, gasolina y otros materiales.		s/. 00.00
4.- Mantenimiento de los espacios implementados.			





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas	• 05 campañas informativas realizadas	• 200 personas que participan en campañas informativas	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 100 personas que participan en eventos	• 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• 05 materiales comunicacionales gráficos generados	• 50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Laptop, impresora, Lista de asistencia, tablero, lápiz, borrador, cuadernos de apunte y papel reciclado.	MARZO – ABRIL	Gerencia de Desarrollo Ambiental	s/. 10.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados estratégicos.	• Número de campañas informativas realizadas	• 05 campañas informativas realizadas	• 200 personas que participan en campañas informativas	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 100 personas que participan en eventos	• 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• 05 materiales comunicacionales gráficos generados	• 50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	MARZO – DICIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Ambiental	s/. 2,588.00
	A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.)	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 200 personas que participan en campañas informativas	• 200 personas que participan en campañas informativas	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 100 personas que participan en eventos	• 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• 05 materiales comunicacionales gráficos generados	• 50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	MARZO – DICIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Ambiental	s/. 2,588.00
	- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	• 16 eventos realizados con temática ambiental	MARZO – DICIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Ambiental	s/. 2,588.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





-	Eco trueque				plumones, cámara fotográfica, material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos), sacos, furgonetas, bolsa de tela, gasolina y refrigerio.	
-	Ecocine					
-	Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.					
B)	Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.					
-	Sensibilización en mercados con promotores ambientales juveniles. (Ley 30884 y su reglamento).					
C)	Campaña de "Cultura Ambiental", para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.					
D)	Campaña Informativa sobre los Recursos Hídricos, orientada a fomentar la conciencia y un mejor cuidado al recurso hídrico, a través de: Redes sociales.					
E)	Campaña reforestación y arborización en diferentes áreas de la provincia de Ríoja.					

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



F) Campaña de Limpieza y desarenado de drenaje.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





16



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. (22 de marzo): Día mundial del agua. (22 de marzo): la hora del planeta. (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. (22 de abril): Día de la Tierra. (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos — DIADESOL. Día Mundial sin Automóvil "La Ruta de la Bicicleta" Gran Cruzada por la amazonia "Sembrando vida" 6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.				as, planto nes, papel otes, cartuli na, furgo netas, gasoli na, laptop , premi os, impre sora, polos y refrig erio.	ABRIL	Bocina, USB, laptop , redes social es.	s/. 00.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles	7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Redes social es, whats ap	ABRIL		s/. 00.00
	1. Convocar y seleccionar a las I.E que participaran en el PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	100 PAJ acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 16 horas de capacitación que reciben los PAJ	Lapto p, impre sora, papel bond, oficios	ABRIL	Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	s/. 160.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	08 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 100 PAJ reconocidos	Lapto p, impre sora, papel bond, celula r, impre siones	ABRIL		s/. 25.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.				ABRIL	Animador, entregas de pin, lapto, proyector, lista de asistencia, tablero, refrigerio, polos.	s/. 1,250.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.				FEBRERO – DICIEMBRE	Oficios, PPT, lapto, videos, afiches, aplicación, lista de asistencia, lapiceros, borradores, proyector,	s/. 465.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en la provincia. Taller 3: Segregación de residuos sólidos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa 5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitaciones de PAE. - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plásticos Mas Vida, "Provincia más Limpia"). - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. - Seguimiento a PAE y PAC. - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. - Seguimiento a PAE y PAC. - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.		guantes, mascarillas, lentes de seguridad, palanas, machetes, carretilla, microorganismos y refrigerio	Lapto p, celular, whats App, PPT, proyector, cartel es, papel otes, material reciclad, micro organismo y refrigerio.	ABRIL – DICIEMBRE	s/. 190.00
				Lapto p, material reciclad, cartulinas,	ABRIL – DICIEMBRE	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados.	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			plumas, impresora, material de construcción	s/. 290.00
					DICIEMBRE	
					Certificados, cartulina hilo, parlante, animador, internet, laptop, redes sociales y refrigerio.	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de colección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comité de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.		• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 30 PAC acreditados- • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 10 actividades en la que participan los PAC. • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC. • 30 PAC reconocidos-	Laptop, impresora, papel bond, oficios y fichas de acreditación	s/. 15.00
					ABRIL	
					Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	2. Acreditación de PAC.				ABRIL	s/. 25.00
					Laptop, impresora, papel bond, celular, whatsapp e impresora.	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				MARZO – DICIEMBRE Animador, entregas de pin, laptop, polos, proyector, lista de asistencia, tablero y refrigerio.	s/. 1,500.00
	4. Capacitación a PAC:			MARZO – DICIEMBRE Oficios, PPT, laptop, videos, afiches, papelotes, plumones, proyector, video, audios, guantes, lentes de seguridad, sacos, palana, carretilla y refrigerio.	s/. 560.00
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de Liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi provincia. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost. Taller 6: taller informativo sobre la conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.			MARZO – DICIEMBRE Herramientas y materiales de limpieza, carretillas, escobas, rastrillos, plumones, papel bond A4 de colores, carteles	s/. 300.00
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental				





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de áreas ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos. Proyecto 2: Implementar biohuerto y capacitación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				informativos, bolsas, gorros, recogedor, impresora, redes sociales, laptop, papelote y refrigerio.	s/. 2,400.00
				ABRIL – DICIEMBRE Proyector, laptop, PPT, herramientas de construcción, pintura esmalte, tinner, palanas, carretillas, rastrillos, material reciclado, plantones, artículos de cocina	s/. 5090.00
				DICIEMBRE Certificados, cartulina hilo, parlante, animador, internet, laptop, tinta de impresora, redes sociales y refrigerio.	
Personal a cargo de la implementación: Gestores Ambientales Municipales				MARZO – DICIEMBRE	s/. 18,000.00
TOTAL					s/. 40,900.00





1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4,421.00
SUB TOTAL	S/. 4,421.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,480.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 4,973.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2,635.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 3,894.00
SUB TOTAL	S/. 13,982.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 3,500.00
1.2 Asistente	S/. 2,007.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/ 16,990.00
SUB TOTAL	S/. 22,497.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 4,421.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 13,982.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/. 22,497.00
TOTAL	S/. 40,900.00



4. PRESUPUESTO

4.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

4.1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares

1. COORDINACION CON LA UGEL PARA IDENTIFICAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A INTERVENIR

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Libreta espiral impreso 10cm x 15cm x 50 hojas	2.3.15.12	UNIDAD	5	10	S/ 50.00
SERVICIOS					
Lapicero tinta seca color azul	2.3.15.12	Unidad	5	1	S/ 5.00
TOTAL					S/ 55.00

2. SELECCIÓN DE PAE POR INSTITUCION EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Libreta espiral impreso 10cm x 15cm x 50 hojas	2.3.15.12	UNIDAD	10	10	S/ 100.00
TOTAL					S/ 100.00

3. SOCIALIZAR LA PROPUESTA DE INTERVENCION A DIRECTORES Y/O DOCENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
SERVICIOS					
Refrigerio	2.3.27.11.5	UNIDAD	10	S/ 10.00	S/ 100.00
TOTAL					S/ 100.00

4. ACREDITACION DE LOS PAE DE ACUERSO A LAS FICHAS PROPORCIONADAS POR EL MINAM

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Lapicero indeleble azul	2.3.15.12	UNIDAD	3	5.00	S/ 15.00
Libreta espiral impreso 10cm x 15cm x 50 hojas	2.3.15.12	UNIDAD	10	10.00	S/ 100.00
TOTAL					S/ 115.00

5. CEREMONIA DE JURAMENTACION DE LOS PAE

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Polo estampados	2.3.12.11	UNIDAD	30	25.00	S/ 750.00
SERVICIOS					
Refrigerio	2.3.27.11.5	UNIDAD	25	10.00	S/ 250.00
TOTAL					S/ 1,000.00

6. CHARLAS Y CAPACITACION A LOS DOCENTES Y PAE

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Lapiz x 12 unidades	2.3.15.12	CAJAS	1	10.00	S/ 10.00
Borrador x 30 unidades	2.3.15.12	CAJAS	1	25.00	S/ 25.00
Lapicero x 50 unidades	2.3.15.12	CAJAS	1	50.00	S/ 50.00
TOTAL					S/ 85.00



7. PARTICIPACION DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES EN ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Gorros estampados	2.3.12.11	UNIDAD	20	15.00	S/ 300.00
Papel bond A4	2.3.15.12	EMPAQUE x 500	2	15.00	S/ 30.00
Lapices de colores x 12	2.3.15.12	CAJA	1	10.00	S/ 10.00
Cartulinas escolares de colores	2.3.15.12	UNIDAD	30	1.00	S/ 30.00
Saco de polipropileno tejido blanco x 50 kg	2.3.199.199	UNIDAD	50	1.00	S/ 50.00
Escalera tipo tijera doble acceso de 14 pasos	2.6.3 2. 9 99	UNIDAD	1	1600.00	S/ 1,600.00
Tijera de altura para podar 25 mm	2.3.15.21	UNIDAD	1	50.00	S/ 50.00
Tijera de altura para podar 40 mm	2.3.15.21	UNIDAD	1	70.00	S/ 70.00
Cuter	2.3.15.12	UNIDAD	20	10.00	S/ 200.00
SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN					
Gigantografías	2.3.27.116	UNIDAD	1	70.00	S/ 70.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD					
Guantes de latex	2.3.16.14	CAJA	1	30.00	S/ 30.00
TOTAL					S/ 2,440.00

8. IMPLEMENTACION DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Lapicero de colores x 12	2.3.15.12	CAJA	2	10.00	S/ 20.00
Plumones x 12	2.3.15.12	PAQUETE	2	12.00	S/ 24.00
Juego de reglas	2.3.15.12	PAQUETE	2	6.00	S/ 12.00
Tempera	2.3.15.12	PAQUETE	3	10.00	S/ 30.00
Tijeras grandes	2.3.15.12	UNIDAD	5	12.00	S/ 60.00
SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN					
Gigantografías	2.3.27.116	UNIDAD	1	70.00	S/ 70.00
TOTAL					S/ 216.00

9. RECONOCIMIENTO A LOS PAE, DOCENTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Cartulina de hilo blanca A4, paquetes de 25 unidades	2.3.15.12	PAQUETE	3	20.00	S/ 60.00
SERVICIOS					
Refrigerio	2.3.27.11.5	UNIDAD	25	10.00	S/ 250.00
TOTAL					S/ 310.00



4.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

4.2.1. Actividad: Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

2. ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
SERVICIOS DE DISEÑO Y IMPRESIÓN					
Gigantografías 1m c 2m	2.3.27.116	UNIDAD	1	70.00	S/ 70.00
SERVICIOS DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS					
Letreros 1.2 m x 0.6m	2.3.27.1199	UNIDAD	1	800.00	S/ 800.00
Dispositivos de puntos ecológicos de almacenamiento temporal	2.3.27.1199	UNIDAD	2	800.00	S/ 1,600.00
TOTAL					S/ 2,470.00



3. IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL AMBIENTAL CON EL APOYO DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y/O COMUNITARIOS

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Papel bond	2.3.15.12	EMPAQUE x 500	2	15.00	S/ 30.00
Gorros estampados	2.3.12.11	UNIDAD	20	15.00	S/ 300.00
Brocha de 4 pulgadas	2.3.199.11	UNIDAD	4	7.00	S/ 28.00
Brocha de cerda de 2"1/2 pulgadas	2.3.199.11	UNIDAD	4	4.00	S/ 16.00
Lapiz x 12 unidades	2.3.15.12	CAJA	1	10.00	S/ 10.00
Tijeras grandes	2.3.15.12	UNIDAD	4	12.00	S/ 48.00
Borrador x 30 unidades	2.3.15.12	CAJA	1	25.00	S/ 25.00
Cinta de señalización fluorescente de 147.64 pies, para marcado de árboles color (naranja)	2.3.15.12	UNIDAD	5	20.00	S/ 100.00
Sacos de polipropileno de tejido blanco de 18 x 28 pulg.	2.3.199.199	UNIDAD	50	1.00	S/ 50.00
Frasco tomatado de aluminio 600ml, sublimado personalizado	2.3.15.12	UNIDAD	50	20.00	S/ 1,000.00
SERVICIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS A BASE E INSTALACION DE LLANTAS					
Llantas neumaticas con diseño	2.3.27.1199	UNIDAD	26	150.00	S/ 3,900.00
TOTAL					S/ 5,507.00



4.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

1. SENCIBILIZACION AMBIENTAL SOBRE LA SEGREGACION EN FUENTE DE RESIDUOS INORGANICOS/ORGANICOS CON EL APOYO DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Lapiz x 12 unidades	2.3.15.12	CAJA	1	10.00	S/ 10.00
TOTAL					S/ 10.00

2. IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EDUCATIVAS CON PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y DIVERSOS ALIADOS LOCALES					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Gorros estampados	2.3.12.11	UNIDAD	25	15.00	S/ 375.00
Malla Raschel al 65% de 4.2 metros x 100 metros de color verde	2.3.111.16	ROLLO	1	500.00	S/ 500.00
Chaleco	2.3.12.11	UNIDAD	4	50.00	S/ 200.00
Alambre de amarrar N°18 galvanizado	2.3.111.16	kg	3	15.00	S/ 45.00
Papelotes	2.3.15.12	CIENTO	1	50.00	S/ 50.00
Sacos de polipropileno x 50 kg	2.3.199.199	UNIDAD	50	1.00	S/ 50.00
Lapices de colores x12	2.3.15.31	DOCENA	2	10.00	S/ 20.00
Plumones x 12	2.3.15.12	DOCENA	2	12.00	S/ 24.00
Juego de reglas	2.3.15.12	PAQUETE	2	7.00	S/ 14.00
Cuadernos	2.3.15.12	UNIDAD	10	12.00	S/ 120.00
Temperas x 10 unidades	2.3.15.12	PAQUETE	2	10.00	S/ 20.00
SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN					
Gigantografías 1m x 2m	2.3.27.116	UNIDAD	1	70.00	S/ 70.00
Banners	2.3.27.116	UNIDAD	1	100.00	S/ 100.00
Confeccion de bolsas de tela - Tocuyo	2.3.27.1199	UNIDAD	50	20.00	S/ 1,000.00
TOTAL					S/ 2,588.00

5. IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS AMBIENTALES DIVERSOS RELACIONADOS AL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS (Eventos según el calendario ambiental)					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN					
Velas de cera (color blanco) de 15 x 20cm	2.3.199.199	UNIDAD	45	3.00	S/ 135.00
Polos estampados	2.3.12.11	UNIDAD	50	25.00	S/ 1,250.00
SERVICIOS DE DISEÑO Y CONFECCION					
Confección de bolsa mochila tipo morral en tela tocuyo, tamaño: 34 x 44 cm	2.3.27.1199	UNIDAD	50	20.00	S/ 1,000.00
TOTAL					S/ 2,385.00



4.3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

1. CONVOCAR Y SELECCIONAR A LAS I.E QUE PARTICIPARAN EN EL PAJ

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Libreta espiral impreso 10cm x 15cm x 50 hojas	2.3.15.12	UNIDAD	15	10.00	S/ 150.00
Lapiz 2B	2.3.15.12	CAJA	1	10.00	S/ 10.00
TOTAL					S/ 160.00

2. SELECCIÓN Y ACREDITACION DE PAJ

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MAATERIALES E INSUMOS					
Papel bond A4	2.3.15.12	Empaque x 500	1	15.00	S/ 15.00
Lapiz 2B	2.3.15.12	UNIDAD	10	1.00	S/ 10.00
TOTAL					S/ 25.00

3. CEREMONIA DE JURAMENTACION DE LOS PAJ

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
SERVICIOS					
Polos estampados	2.3.12.11	UNIDAD	50	25.00	S/ 1,250.00
TOTAL					S/ 1,250.00

4. CAPACITACION A PAJ

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Libreta espiral impreso 10cm x 15cm x 50 hojas	2.3.15.12	UNIDAD	10	10.00	S/ 100.00
Lapiz x 12 unidades	2.3.15.12	CAJA	1	10.00	S/ 10.00
Borrador x 30 unidades	2.3.15.12	CAJA	1	25.00	S/ 25.00
Lapicero x 50 unidades azul	2.3.15.12	CAJA	2	40.00	S/ 80.00
SERVICIOS					
Refrigerios	2.3.27.11.5	UNIDAD	25	10.00	S/ 250.00
TOTAL					S/ 465.00

5. PARTICIPACION DE LOS PAJ EN ACTIVIDADES

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Libreta espiral impreso 10cm x 15cm x 50 hojas	2.3.15.12	Empaque x 500	15	10.00	S/ 150.00
Pegamento cemento de contacto africano de 1/4 galon	2.3.111.14	UNIDAD	2	20.00	S/ 40.00
TOTAL					S/ 190.00



6. IMPLEMENTACION DE PROYECTOS AMBIENTALES					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Caja de plumones	2.3.15.12	CAJA	5	15.00	S/ 75.00
Pintura spray aerosol (verde, negro, rojo, marron, amarillo, azul)	2.3.199.199	UNIDAD	12	10.00	S/ 120.00
SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIONES					
Carteles informativos de 1m x 2m	2.3.27.116	UNIDAD	1	60.00	S/ 60.00
TOTAL					S/ 255.00

7. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DE PAJ					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Cartulina de hilo blanca A4, paquetes de 25 unidades	2.3.15.12	PAQUETE	2	20.00	S/ 40.00
SERVICIOS					
Refrigerio	2.3.27.11.5	UNIDAD	25	10.00	S/ 250.00
TOTAL					S/ 290.00



4.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

1. CONVOCAR COMO PAC PARA FOMENTAR SU PARTICIPACION					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Papel bond A4	2.3.15.12	EMPAQUE x 50	1	15.00	S/ 15.00
TOTAL					S/ 15.00

3. CEREMONIA DE JURAMENTACION DE LOS PAC					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Polos estampados	2.3.12.11	UNIDAD	50	25.00	S/ 1,250.00
Refrigerio	2.3.27.11.5	UNIDAD	30	10.00	S/ 300.00
TOTAL					S/ 1,550.00



4. CAPACITACION A PAC					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Libreta espiral impreso 10cm x 15cm x 50 hojas	2.3.15.12	Empaque x 500	10	10.00	S/ 100.00
Folder manila	2.3.15.12	CIENTO	1	50.00	S/ 50.00
Cuaderno	2.3.15.12	UNIDAD	20	12.00	S/ 240.00
Lápiz x 12 unidades	2.3.15.12	CAJA	3	10.00	S/ 30.00
Borrador x 30 unidades	2.3.15.12	CAJA	2	30.00	S/ 60.00
Lapicero x 50 unidades	2.3.15.12	CAJA	1	50.00	S/ 50.00
SERVICIOS					
Refrigerio	2.3.27.11.5	UNIDAD	30	10.00	S/ 300.00
TOTAL					S/ 830.00

5. PARTICIPACION DE LOS PAC EN ACTIVIDADES					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Gorros estampados	2.3.15.12	UNIDAD	30	15.00	S/ 450.00
TOTAL					S/ 450.00

6. IMPLEMENTACION DE AREAS AMBIENTALES					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Cajas de plumones	2.3.15.12	CAJA	8	15.00	S/ 120.00
Cartulina de colores	2.3.15.12	CIENTO	1	60.00	S/ 60.00
Pintura satinada verde, azul, rojo, negro y marrón	2.3.199.199	BALDE	3	74.00	S/ 222.00
SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN					
Gigantografías de 1m x 2m	2.3.27.116	UNIDAD	1	70.00	S/ 70.00
TOTAL					S/ 472.00

7. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DE PAC					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
Cartulina al hilo A4	2.3.15.12	PAQUETE	1	19.00	S/ 19.00
Tinta amarilla brother BT 5001	2.3.15.12	UNIDAD	1	65.00	S/ 65.00
Tinta azul brother BT 5001C	2.3.15.12	UNIDAD	1	65.00	S/ 65.00
Tinta negro brother D60BK	2.3.15.12	UNIDAD	1	65.00	S/ 65.00
Tinta Rosada BT5001M	2.3.15.12	UNIDAD	1	63.00	S/ 63.00
SERVICIO					
Refrigerio	2.3.27.11.5	UNIDAD	30	10.00	S/ 300.00
TOTAL					S/ 577.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipal

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales					
DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
MATERIALES E INSUMOS					
1.1 Servicio de Asistencia Técnica para la Gestión de Educación Ambiental	2.3.29.11	MES	9	2000.00	S/ 18,000.00
SUB TOTAL					S/ 16,990.00
TOTAL					S/ 40,900.00

RESUMEN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR.

RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA		
CLASIFICADOR	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	MONTO TOTAL
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 4,399.00
2.3.27.11.5	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	S/ 2,000.00
2.3.12.11	VESTUARIOS, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 5,675.00
2.3.199.199	OTROS BIENES (SACOS DE POLIPROPILENO TEJIDO BLANCO DE 50 HG), PINTURA	S/ 627.00
2.3.111.16	MALLA RASHEL AL 65% DE 4.2 METROS x 100 METROS DE COLOR VERDE Y ALAMBRE DE AMARRE GALVANIZADO N°18	S/ 545.00
2.3.27.1199	CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (S/. 1600.00)	S/ 8,300.00
	SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACION DE ESCULTURAS A BASE DE LLANTAS (S/. 3900.00)	
	SERVICIOS DIVERSOS (GRABACION Y PERIFONEO DE LAS ACTIVIDADES) (S/. 800.00)	
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE TEXTIL Y CONFECCIONES (S/. 2000.00)	
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNADO Y EMPASTADO (GIGANTOGRAFIAS DE 1 METRO x 2 METROS)	S/ 510.00
2.3.16.14	DE SEGURIDAD (GUANTES)	S/ 30.00
2.3.199.11	HERRAMIENTAS (BROCHAS)	S/ 44.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR (TACHO DE BASURA DE 20 LITROS)	S/ 20.00
2.3.111.14	PARA MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 40.00
2.6.3.2. 9 99	ESCALERA TIPO TIJERA DOBLE ACCESO DE 14 PASOS	S/ 1,600.00
2.3.15.21	TIJERA DE ALTURA PARA PODAR 25 mm.	S/ 120.00
	TIJERA DE ALTURA PARA PODAR 40 mm.	
2.3.29.11	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE EDUCACION AMBIENTAL	S/ 16,990.00
TOTAL		S/ 40,900.00